

### RESOLUCIÓN: Nro. 018-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el ocho de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas con diez minutos, de conformidad a lo previsto en el Art. 318, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 37, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por la Concejal Carolina Calero Larrea, que señala lo siguiente: *que se incorpore como segundo punto del orden del día, recibir en comisión general a los moradores del barrio los tanques y moradores del barrio Alpachaca.* por lo tanto; **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, incorporar como segundo punto del orden del día, 2.- recibir en comisión general a los moradores del barrio Los Tanques y moradores del barrio Alpachaca.

### RESOLUCIÓN: Nro. 019-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el ocho de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas con diez minutos, al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por la Concejal Diana Arregui Vela, que señala lo siguiente: *"el Reglamento a la ordenanza que regula la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Bioinsumos Producidas en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sea analizada por capítulos."* por lo tanto; **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, Que el Reglamento a la ordenanza que regula la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Bioinsumos Producidas en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sea analizada por capítulos.

### RESOLUCIÓN: Nro. 020-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el ocho de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas con diez minutos, de conformidad con el Art. 226, Art. 227 Art. 283, Art. 395 de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 130 del código Orgánico Administrativo, Art.

77, numeral 1, literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 5, Art. 7, Art. 55, literal h) Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Disposición General Cuarta de la Ordenanza que Regula la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Bioinsumos Producidos en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, art. 63, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal, Carolina Elizabeth Calero Larrea, que señala lo siguiente: *Que el Reglamento a la ordenanza que regula la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Bioinsumos Producidas en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sea aprobada en único debate.* respecto del informe Nro. 001-DAV-GADCG-SP, emitido por la Comisión de Servicios Públicos, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, aprobar en primer y único debate el Reglamento a la ordenanza que regula la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Bioinsumos Producidas en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación al mencionado reglamento, sobre el **Capítulo I**, se elimine las disposiciones Generales y se haga constar Consideraciones Preliminares, se elimine las Disposiciones Finales, y se haga constar Disposiciones Generales y disposiciones Finales. Además, acoger las observaciones específicas realizadas al proyecto del Reglamento, en el Criterio Jurídico, emitido por el Msc. Cristian AQUIETA, Procurador Síndico, mediante oficio Nro. 069-PS-GADCG-2025, de fecha 4 de abril del 2025;

Lo certifico. – Guaranda 9 de abril del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO  
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027